



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2019







Contenido





Presentación

Con fundamento a las disposiciones federales, estatales y a la normatividad que marca el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se da a conocer los lineamientos para el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán de observancia y aplicación de todos los involucrados en el proceso de planeación institucional.

Estos lineamientos coadyuvan en el cumplimiento de Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de tal forma que los objetivos convergentes nos encaminen al logro de metas institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles para el logro de objetivos, bajo principios de transparencia, equidad, disciplina y racionalidad.

La elaboración del presente documento estuvo a cargo del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, participando de manera colegiada con el Departamento de Administración y Finanzas, Coordinación Regional a través de las diferentes Coordinaciones de Zona, Servicios Educativos, Acreditación e Informática, en estricta asesoría, revisión y autorización de Dirección General.

Padre Mejía No. 68 esq. Morelos, Col. Centro

"La meta de la educación es el avance e la verdad".







INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual (POA), es un ejercicio de planeación de corto plazo, que debe estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (2017-2021). Contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, que permitirá medir los resultados, optimizar los recursos disponibles y poder generar un modelo de gestión social integral que permita garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción alguna, el acceso a la educación, los servicios de salud, la protección de la seguridad social que ofrece el Estado, el derecho a una vivienda digna y el acceso a la cultura y el deporte, en calidad de elementos centrales del desarrollo social y humano, a partir de estrategias y programas para superar la inequidad y disminuir las condiciones de pobreza y marginación.

El proceso de formulación del Programa Operativo Anual, busca la coherencia entre la planeación operacional (de corto plazo), con el plan estatal de desarrollo (de mediano y largo plazo). Siendo de suma importancia que en el horizonte de su ejecución contribuya al logro de los objetivos, metas e indicadores institucionales establecidos por cada una de las áreas de competencia que integran el Instituto.







MARCO NORMATIVO

El presente documento expone en primera instancia, el marco normativo que rige el proceso de formulación del Programa Operativo Anual, a nivel federal, estatal e institucional, luego la conceptualización del tema, después los lineamientos para el ejercicio fiscal 2019, así como la d distribución de la meta establecida para la ejecución del presupuesto basado en resultados, a los que deberán de sujetarse todos los involucrados para su debido cumplimiento ante la constante observancia y evaluación de la instancia regulatorias.

NORMATIVIDAD FEDERAL

Este proceso se rige bajo los ordenamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones federales que emanan de ésta como la Ley Federal de Planeación; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI).

Así como el Código Fiscal de la Federación en los aspectos de obligaciones de comprobación, Artículos 29 y 29- A; entre otros mandatos vigentes, en la materia.







NORMATIVIDAD ESTATAL

En la administración pública estatal, el marco normativo que regula el presupuesto de egresos vigente que emana la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La presupuestación del gasto público, estableciendo que la planeación, programación, presupuestos, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, se realizará con base al Plan Estatal de Desarrollo, programas, políticas y lineamientos que formule el Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias normativas, así como del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente. Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, a través de las áreas responsables de la presupuestación, administración, contabilidad, ejercicio y control de los recursos que determinen el decreto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.







El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República.

Con fecha 06 de mayo del 2000 se publica el decreto de creación 8273 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Nayarita de Educación para Adultos (INEA) y la reforma al mismo el día 22 de junio de 2005, en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos, es un organismo público descentralizado que brinda educación básica gratuita a adultos de 15 años o más bajo sus distintos programas de alfabetización y abatimiento del rezago educativo.

El Instituto Nayarita de Educación para Adultos se rige bajo 3 lineamientos:

- 1- Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Educación para Adultos.
- 2- Reglas de operación para el ejercicio fiscal en curso.
- 3- Contrato colectivo y reglamentos interiores de trabajo en acuerdo con Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracciones XI, XXI, XXII y antepenúltimo y penúltimo párrafos; 15, fracción V, 24, 27, 28, 29, 38 y Anexos 10, 18, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y considerando Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad proposition de los recursos públicos federales de realizados de legalidad proposition de los recursos públicos federales de realizadad propositi





racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas; Que las Reglas de Operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y Que en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente: <u>Acuerdo Número 28/12/17 Por el que se emiten Las Reglas De Operación Del Programa Educación Para Adultos (Inea) Para El Ejercicio Fiscal 2018.</u>

Los suscritos Gerardo molina Álvarez con el carácter de Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y cumpliendo ante la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamento Interior del Trabajo se encontrara el Contrato Colectivo de Trabajo y para efectos legales por reunir los requisitos del artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, iniciando vigencia a partir del 3 de marzo del 2018, de conformidad a lo dispuesto, por el Artículo Primero Transitorio de dicho pacto colectivo, haciendo formal deposito del <u>Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre, el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, Delegaciones Estatales e Institutos Estatales de Educación adheridos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos</u>





MISIÓN

Que los jóvenes y adultos que se encuentran en rezago educativo reciban una educación básica de calidad que les permita mejorar su condición de vida. Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

VISIÓN

Ser una institución de mayor prestigio estatal y nacional en la promoción e impartición de servicios de educación básica dirigidos a personas de 15 años o más en rezago educativo. Así como ofrecer formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir en el abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país.





OBJETIVO GENERAL

Fomentar la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema estatal de educación, prioritariamente para atender las necesidades de cobertura de los servicios de educación básica, de la población urbana y rural, en situación de mayor rezago y en condiciones de pobreza extrema o marginación.

ESTRATEGIAS GENERALES

- Impulsar la igualdad sustantiva de género para garantizar que los derechos de los nayaritas se apliquen, sin distinción, en la implementación de las políticas públicas, enfatizando en lo concerniente a las oportunidades de empleo, nivel de ingresos, estándares de servicios de seguridad social y la no discriminación en cualquiera de sus formas orientada a las personas mayores de 15 años o más.
- Promover una política pública de gestión del desarrollo social integral con énfasis en quienes tienen situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección social integral: vivienda, alimentación, salud y educación, como derechos básicos para contribuir a su calidad de vida y el ejercicio pleno de ciudadanía.
- Generar actividades pedagógicas orientadas hacia el reconocimiento de los derechos humanos plenes, la igualdad sustantiva, la diversidad, la condición étnica, cultural, social con equilibrio no especial de la condición d

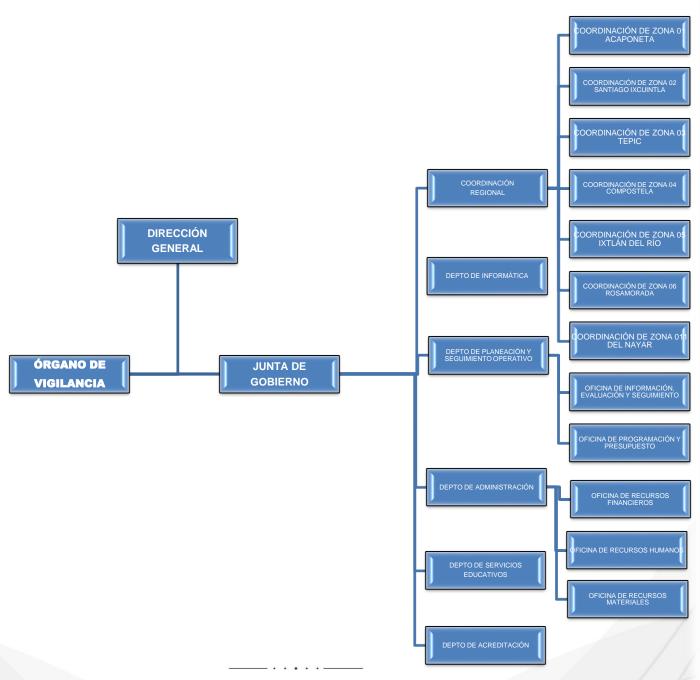
Tel. (311) 217-94-36







ORGANIGRAMA







INSTITUTO NAVARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DISTRIBUCIÓN DE METAS



DISTRIBUCIÓN DE METAS POR COORDINACIÓN DE ZONA

Coordinación de Zona	C.Z 01	C.Z 02	C.Z. 03	C.Z. 04	C.Z. 05	C.Z. 06	C.Z. 11	TOTAL
Educando Alfabetizado	109	154	224	144	66	104	199	1000
UCN Inicial	99	168	286	216	66	98	49	982
UCN Primaria	170	289	491	369	113	167	68	1667
UCN Secundaria	229	390	999	646	168	225	111	2768
TOTAL GENERAL	607	1001	2000	1375	413	594	427	6417

DISTRIBUCIÓN DE METAS POR PROYECTO

PROYECTO	UCN
HISPANOHABLANTE	4796
INDIGENA	114
JORNALEROS AGRICOLAS MIGRANTES	133
CERESOS, CEFERESOS Y CENTROS DE REHABILITACION	234
PROGRAMA 10-14	271
CIEGOS Y DÉBILES VISUALES	31
ADULTOS MAYORES 60 AÑOS Y MAS	738
PROMAJOVEN	100
TOTAL	6417

METAS POR UCNS

UCNS			
ALFA	1000		
INICIAL	982		
INTERMEDIO	1667		
AVANZADO	2768		





INEA INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



PRESUPUESTO AUTORIZADO ASIGNADO RAMO 33

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,128,546	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,080,070	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,719,000	
4000	TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,068,135	
	\$ 53,995,751		

CAPITULO 4000 PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
AP - 01	ATENCIÓN A LA DEMANDA	\$ 2,797,976.00
AP - 02	FORMACIÓN DE FIGURAS	\$ 557,495.00
AP- 03	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	\$ 1,509,939.00
AP - 05	PLAZAS COMUNITARIAS	\$ 202,725.00
	\$ 5,068,135.00	





PRESUPUESTO AUTORIZADO ASIGNADO RAMO 11

PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL
4000	TRANSFERENCIAS Y OTRAS AYUDAS	\$1,928,118
TOTAL		\$1,928,118

PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	
AP - 01	ATENCIÓN A LA DEMANDA	\$ 444,358	
AP - 02	FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA	\$ 1,386,485	
AP- 03	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	\$ 0	
AP- 05	PLAZAS COMUNITARIA	\$ 97,275	
	\$ 1,928,118		